



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación e Intervención Psicosocial en Contextos Diversos por la Universidad de Huelva
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	• Facultad de Educación • Psicología y Ciencias del Deporte
Universidad/es participante/s	Universidad de Huelva
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se propone además recomendaciones para contribuir a la constante mejora del Título.

Justificación:

1. Descripción del Título

El Máster que propone la Universidad de Huelva (UHU) se oferta en modalidad “presencial” y en castellano. El alumnado ha de cursar 60 ECTS y se ofertan 35 plazas de nuevo ingreso. El Máster se orienta fundamentalmente a la formación especializada en intervención social para los egresados en Psicología, con un peso destacado en la perspectiva de género y otros colectivos, lo que refleja el carácter psicosocial que el Título plasma en su denominación. La orientación que se propone es profesional e investigadora. Esta doble

orientación también aparece en la denominación del Título, lo cual refiere a una formación paritaria entre investigación e intervención, sin diferenciar estas dos opciones como especialidades. Se establece un rango adecuado de 20 a 45 ECTS de matrícula para estudiantes a tiempo parcial el primer año, y de 0 a 45 ECTS el resto de los cursos.

La información aportada sobre normas de permanencia corresponde al Reglamento de Permanencia y Progreso en las Enseñanzas Oficiales de Grado y Máster de la UHU.

2. Justificación

Se justifica la pertinencia y necesidad del Máster como una continuidad formativa para los graduados en Psicología de forma preferente y para otras titulaciones afines en segundo nivel. Distintos referentes externos nacionales e internacionales avalan la propuesta. Aunque existe una oferta formativa en el entorno cercano que comparte características con este Título, se destaca la carencia de un programa que equilibre la formación en investigación con la formación en intervención psicosocial en los ámbitos concretos que se proponen en este Máster.

Se especifican los procedimientos de consulta externos e internos realizados para la elaboración del plan de estudios, así como los referentes externos, mayoritariamente de carácter nacional, relacionados con la propuesta. Solo se aportan dos referentes de carácter internacional sobre los que no se realiza ningún análisis.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda ampliar la información sobre referentes externos internacionales señalando la relación con el Título que se propone.

3. Competencias

Se establecen 3 competencias generales, 5 competencias transversales y 22 competencias específicas. Las competencias generales dan respuesta a los tres tópicos del Título: contextos diversos, investigación e intervención. Son propias del contenido del Título, son adecuadas al nivel requerido por el MECES y están definidas de forma evaluable.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se ha definido el sistema de información previo a la matriculación, los canales de difusión del Título y el procedimiento de acogida y orientación al alumnado de nuevo ingreso. También se aportan los requisitos de acceso y criterios de admisión de la Dirección General de



Universidades, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía y de la propia UHU. Se reconoce una afinidad del 100% para los graduados en Psicología y del 50% para graduados en Educación Social, Terapia Ocupacional, Psicopedagogía y Trabajo Social. No se requieren pruebas de acceso especiales. Se afirma que “otras disciplinas más lejanas podrían necesitar complementos formativos importantes”. Sin embargo, esta información resulta contradictoria con la información que aparece en la Memoria en la sección 4.5. Complementos Formativos en la que se indica “No se contempla la necesidad de realizar complementos formativos; una vez que el/la estudiante ha sido admitido/a en el programa, se le supone el nivel de conocimientos suficiente para el correcto desarrollo de su plan de estudios”. Debido a la importancia que tiene para los estudiantes la información relacionada con los complementos formativos, se recomienda aclarar esta contradicción en la Memoria especificando que no se requieren dichos complementos.

Los estudiantes procedentes de países donde el castellano no sea la lengua oficial y que quieran cursar el Título han de acreditar un nivel de castellano igual o superior al nivel B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Se describen acciones de apoyo y orientación al alumnado específicas del Máster; se recomienda que formen parte de un Plan de Acción Tutorial (PAT) del Título.

Los mecanismos de reconocimiento y transferencia de créditos son conformes con la normativa vigente y la propia de la Universidad de Huelva, especificándose que se prevé el reconocimiento de hasta 3 ECTS por cada año de experiencia laboral suficientemente acreditada, con un máximo de 9 ECTS.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1. Se recomienda aclarar la contradicción que aparece en la Memoria sobre la realización de los complementos formativos, especificando que no se requieren dichos complementos y eliminando la referencia que aparece sobre estos en el apartado correspondiente.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda que las acciones de apoyo y orientación al alumnado específicas del Máster formen parte de un PAT del Título.

5. Planificación de la Enseñanza

Se describen los tres módulos propuestos. Se contempla la realización de 12 ECTS de prácticas externas, a las que se atribuye un gran valor formativo para el ámbito profesional

contemplado en el Título. Se ofertan 35 créditos de los que el estudiante ha de cursar 23. La distribución entre los créditos de intervención e investigación es desequilibrada, pues el contenido relacionado con la investigación en los créditos obligatorios es de 8 ECTS y las asignaturas específicas sobre investigación en contextos diversos son de carácter eminentemente práctico. Teniendo en cuenta que uno de los propósitos del Título es dar acceso a los Programas de Doctorado de la UHU, y que la investigación y la intervención aparecen en la denominación del Título de modo paritario, es necesario equilibrar mejor el peso de la investigación y la intervención en el Título. Asimismo, es recomendable establecer itinerarios de formación que permitan al alumnado matricularse de manera óptima según sus intereses. Estos cambios suponen modificar la distribución credencial de los módulos y/o asignaturas.

Se remite a las guías docentes anuales de las asignaturas para conocer de qué modo se desarrollarán y evaluarán las competencias transversales. En la Memoria no se dispone de información suficiente que permita valorar de qué modo se afronta el desarrollo y evaluación de estas competencias.

Las actividades formativas aparecen agrupadas en tres grandes grupos por tipo de actividad; por ejemplo, AF1 agrupa todas las actividades calificadas como “actividades dirigidas”. Aunque se incluye la descripción detallada de cada grupo, el hecho de mantener las actividades formativas agrupadas tiene como consecuencia que todas las asignaturas contemplen todas las actividades formativas previstas, con porcentajes de presencialidad similares. Disponer de información desagregada sobre las actividades formativas permitiría diferenciar lo que se va a hacer en cada caso.

Se proporciona el Reglamento de la UHU sobre movilidad. Se aporta información sobre los mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical del Título.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1. Se recomienda desagregar las actividades formativas y asignar a cada asignatura, según sus peculiaridades, las actividades formativas concretas que se emplearán en ella.

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda incluir en la Memoria información que permita valorar cómo se adquieren las competencias transversales en relación con los contenidos, metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación.

6. Personal académico y de apoyo

Se aporta información sobre el profesorado de la UHU, sobre profesorado externo de otras

universidades (Sevilla, Málaga y Cádiz) y otros colaboradores. Se listan las características del personal académico disponible, especificando categorías académicas, experiencia docente del profesorado cuantificada en años de antigüedad, experiencia investigadora cuantificada en sexenios, áreas de conocimiento y dedicación al título en horas por semana. Se especifica el Personal de Administración y Servicios (PAS), informando de su vinculación con la universidad. No se demanda profesorado ni personal de apoyo adicional.

Los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación del personal quedan recogidos en el Plan Estratégico de la UHU para este propósito.

7. Recursos materiales y servicios

Se hace una relación de los espacios disponibles en la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte (laboratorios, salas, etc.), incluyendo el espacio necesario para cubrir la docencia de los 35 estudiantes previstos. Se aporta información relativa a las empresas e instituciones en las que se pueden realizar las Prácticas Externas contempladas en el plan de estudios propuesto. Se relacionan los nombres de las entidades colaboradoras, el número de plazas que se ofertan y se aportan los convenios de colaboración.

Se aporta una relación de 48 empresas e instituciones con las que se tiene firmados (y se aprontan), convenios para la realización de las prácticas Externas contempladas en el plan de estudios propuesto y se indica el número de plazas que se ofertan.

La información sobre cuáles serán los medios materiales y servicios disponibles en las entidades colaboradoras para garantizar el desarrollo de las actividades programadas en el Título no se incluyen en la Memoria, sino que se remite a las páginas web de las entidades. Teniendo en cuenta que se trata de entidades que ofrecen plazas de prácticas para cualquier grado o máster de la Universidad de Huelva, se recomienda especificar qué medios y servicios disponen para las 35 plazas que requiere el Máster.

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda explicitar la relación de medios materiales y servicios que las entidades colaboradoras disponen para las 35 plazas que requiere este Título.

8. Resultados previstos

Se presenta una estimación de indicadores que incluye las tasas de graduación, abandono y eficiencia. Aunque no proceden de un análisis de indicadores en Másteres similares, están justificados en el contexto previsible del Máster.

Se describe el procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y resultados de aprendizaje y el procedimiento establecido para el análisis y valoración del rendimiento del alumnado, las acciones para el seguimiento y evaluación periódica.

9. Sistema de Garantía de Calidad

El Sistema de Garantía de Calidad está estructurado en tres niveles, Universidad, Centro y Título y en todos ellos existe una Comisión de Calidad donde se articula la participación de los distintos agentes y el funcionamiento de la misma. Se aporta un enlace al Manual del Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación así como al Manual de Procedimientos.

En los procedimientos diseñados (recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza y sobre la calidad del profesorado, garantía de la calidad de las prácticas externas y de los programas de movilidad, análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados, análisis de la satisfacción de los distintos colectivos y de la atención a las sugerencias y reclamaciones), aparece de manera explícita la definición de los responsables de ejecutar las actividades y cómo se utilizará la información obtenida en la revisión y mejora del plan de estudios.

10. Calendario de implantación

Se ha previsto su implantación en el curso 2018/2019. No se extingue ninguna titulación asociada a este Máster.

En Córdoba, a 04/05/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro